



DECRETO de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha que en la firma se expresa.

Iniciado por Decreto de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha 20 de agosto de 2018, expediente de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto, del servicio de instalaciones eléctricas temporales de B.T, iluminación extraordinaria y exornos eléctricos de la festividad de Navidad-Reyes, por un presupuesto que asciende a 166.000,00 euros más 34.860,00 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), por tanto, 200.860,00 euros en total

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 50/338/22706, según consta en informe suscrito por la Intervención de Fondos de fecha 8 de junio de 2018.

Elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato.

Suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Secretaria General informe jurídico al pliego de cláusulas administrativas particulares en fecha 27 de septiembre de 2018.

Fiscalizado conforme por la Intervención de Fondos Municipales en fecha 28 de septiembre de 2018.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2 de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 24 de agosto de 2016, tiene a bien **DECRETAR:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del **servicio de instalaciones eléctricas temporales de B.T, iluminación extraordinaria y exornos eléctricos de la festividad de Navidad-Reyes (Exp. SC 49/2018).**

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han sido redactados para regir el contrato, y que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto tramitación ordinaria.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención de Fondos Municipales.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente resolución al Sr. Jefe de los Servicios Eléctricos, Sr. Jefe del Área de Cultura, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera de los Fondos Municipales para su debido conocimiento y efectos que procedan.